

VISTO:

El Expediente N° 64.727/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 401 de fecha 10 de Mayo de 2010 se reconoce el Orden de Mérito establecido por el Tribunal Evaluador conformado oportunamente para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos para el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Historia Universal II – Orientación Contemporánea - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10249 – Código Nomenclador de Disciplina 6-45-4-0-2 y se designa a la Prof. María Isabel AMPUERO en el Área Historia Universal II – Orientación Contemporánea – Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10249 – Código Nomenclador de Disciplina 6-45-4-0-2, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de CINCO (5) años, en la División Socioeconómica del Departamento Ciencias Sociales;

QUE a fs. 40 y 41 obra Declaración Jurada de Acumulación de Cargos interpuesta por la Prof. María Isabel AMPUERO;

QUE por Nota N° 563/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se exceptúe del Régimen de Incompatibilidades vigente a la Prof. María Isabel AMPUERO en CINCO (5) horas, para que juntamente con el cargo de Jefe de División Capacitación que posee en la Municipalidad de Río Gallegos equivalente a TREINTA Y CINCO (35) horas y el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Simple equivalente a DIEZ (10) horas que posee en el Area Sociedad y Estado, pueda desempeñarse en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple - Área Historia Universal II, a partir del 10 de Mayo de 2010;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad exceptuar del Régimen de Incompatibilidades vigente a la Prof. María Isabel AMPUERO en CINCO (5) horas, para que juntamente con el cargo de Jefe de División Capacitación que posee en la Municipalidad de Río Gallegos equivalente a TREINTA Y CINCO (35) horas y el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Simple equivalente a DIEZ (10) horas que posee en el Area Sociedad y Estado, pueda desempeñarse en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple - Área Historia Universal II, a partir del 10 de Mayo de 2010;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades vigente a la Prof. María Isabel AMPUERO (C.U.I.L. N° 27-24861596-1) en CINCO (5) horas, para que juntamente con el cargo de Jefe de División Capacitación que posee en la Municipalidad de Río Gallegos equivalente a TREINTA Y CINCO (35) horas y el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Simple equivalente a DIEZ (10) horas que posee en el Area Sociedad y Estado, pueda desempeñarse en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple - Área Historia Universal II, a partir del 10 de Mayo de 2010.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección





UNPA

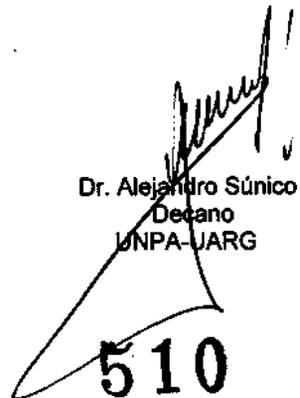
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos,
Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Marta Beatriz Carrizo
a.c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

510